



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de abril de dos mil quince (2015)
Auto de sustanciación No. 962

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	William Rodrigo Moncada Suarez
Demandado	Fiscalía General de la Nación y otros
Radicado	05001 33 33 025 2013 00211 00
Asunto	Traslado del informe/ requiere perito

Atendiendo a las prescripciones contenidas en artículo 277 del Código General del Proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, con el fin, si a ello hubiere lugar, de solicitar la aclaración, complementación o ajuste de los informes solicitados que obra a folios 202 y 203.

Así mismo y en atención a que la parte demandante ya consignó la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente para los gastos de la prueba pericial decretada, se dispone que por Secretaría de requiera a la perito Gladys González Cárdenas para que proceda con la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 24 de abril de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

